



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

DICTAMEN VIII-GL-011/2020

Asunto: Dictamen No. 71

Playas de Rosarito, B.C., a 02 de diciembre de 2020.

DICTAMEN VIII-GL-011/2020 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, RELATIVO AL DICTAMEN No. 71 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 01 de diciembre de 2020 y número de oficio SGA/514/2020 se recibió en esta Comisión de Gobernación y Legislación, turnado por parte de la Secretaría General del Ayuntamiento para el estudio, análisis y dictamen correspondiente, del Dictamen No. 71 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado.

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 101, 106 fracción I, y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

I. **Fundamento.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76, 82 y 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 3, 5 fracción IV, 9 fracción II III y 18 de la Ley del Régimen Municipal y en concordancia con los artículos 71 fracción I y V; 82, 86 y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, esta comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se somete a consideración para

la discusión, análisis y aprobación en su caso del **DICTAMEN VIII-GL-011/2020**, a efecto de aprobar lo siguiente:

II. Antecedentes

- 1- Con fecha del 01 de diciembre de 2020 se recibió en la Presidencia Municipal de este Ayuntamiento el Dictamen No. 71 con No. De oficio 005833, turnado por parte del Congreso del Estado de Baja California para el estudio, análisis y su dictamen correspondiente. **ANEXO I**
- 2- Con fecha del 01 de diciembre de 2020 y número de oficio SGA/514/2020 se recibió en esta Comisión de Gobernación y Legislación, turnado por parte de la Secretaría General del Ayuntamiento para el estudio, análisis y dictamen correspondiente, del Dictamen No. 71 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado. **ANEXO II.**
- 3- Con fecha del 02 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación para la revisión, análisis y dictamen correspondiente del Dictamen No. 71 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, Asimismo, se contó con la presencia de dos terceras partes de la Comisión y del Director del Jurídico Municipal, José Antonio Arroyo. **ANEXO III.**
- 4- Con fecha del 02 de diciembre de 2020 durante la reunión de trabajo de esta Comisión se dictaminó que la reforma que plantea el Dictamen No. 71 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado es procedente y representa un crecimiento integral en la defensa de los derechos humanos. **ANEXO IV.**
- 5- Dictamen No. 71. **ANEXO V.**

En términos de lo que establece el Art. 70, 71, 86 y 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California es que se procedió a realizar el presente Dictamen.

III. Exposición de Motivos.

La protección y garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de un delito, hoy debe ser una realidad en Baja

California, pero sobre todo se debe de elevar a rango constitucional la sanción de las acciones de las autoridades y funcionarios que por omisión o negligencia generen una afectación a este derecho.

Sin Duda resulta imperante que el estado de Baja California fortalezca su constitución acogiendo criterios de protección de los derechos de sus habitantes, cumpliendo con el pacto internacional del que nuestro país ha sido parte, asimismo, México le ha otorgado la mayor importancia a la aplicación de los tratados internacionales en materia de derechos humanos. En efecto, siguiendo la tendencia internacional de las democracias más avanzadas, nuestra Constitución ubica en la más alta jerarquía normativa dichos instrumentos, por ser el medio a través del cual se hacen realidad los postulados en favor de los habitantes del territorio mexicano, lo cual no exime a nuestra entidad de proteger a sus habitantes.

Es por eso que al adicionar las fracciones VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI al artículo 8 de nuestra Constitución estatal, se crea un catálogo de derechos más amplio para los Bajacalifornianos.

IV. Consideraciones

a) Esta comisión considera viable la propuesta de adición de las fracciones VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, que contempla el Dictamen No. 71 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado.

V. Régimen transitorio

Con base al punto anterior, que la iniciativa responde e impulsa la protección y prioriza los derechos humanos en el estado de Baja California, esta comisión considera viable y adecuado el contenido del régimen transitorio propuesto.

VI. Resolutivo

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Legislación se consideran los siguientes puntos de acuerdo:

VII. Punto de acuerdo

Primero: Se aprueba el Dictamen No. 71 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Baja California.

Segundo: Envíese al Congreso del Estado de Baja California para dar seguimiento con el proceso legislativo.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN



C. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
PRESIDENTE



C. JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX
SECRETARIO

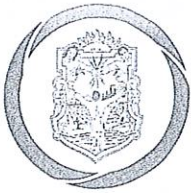
C. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO
VOCAL



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

ANEXO I

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned on the right side of the page below a horizontal line.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

12:47 pm
01 DIC 2020
Salo

DEPENDENCIA:	CONGRESO DEL ESTADO
SECCION:	PRESIDENCIA
OFICIO No.	1005833
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: Se remite Dictámenes No. 71 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

C. HILDA ARACELI BROWN FIGUERO

Presidenta Municipal del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
Presente

Por este conducto, y para los efectos constitucionales establecidos en el Artículo 112 de la Constitución Política de nuestro Estado, nos permitimos remitir copia debidamente certificada del **Dictamen número 71 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, mediante el cual se adicionan las fracciones VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; así mismo se anexa la certificación de Acta en la cual se originaron los debates que dieron origen a dichas reformas en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2020, en la cual se aprobaron los documentos de referencia.

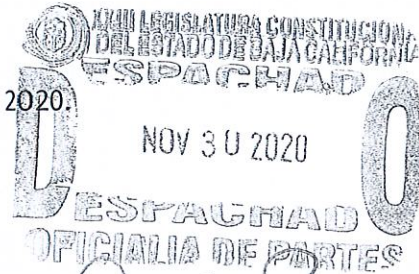
Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 30 de noviembre de 2020.

Por la Mesa Directiva

DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
Presidente



DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ
Secretaria

- C.c.p.- Dip. Juan Manuel Molina García - Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.
- C.c.p.- Mtro. Rodolfo Adame Alba.- Director de Procesos Parlamentarios de la H. XXIII Legislatura.
- C.c.p.- Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa de la H. XXIII Legislatura
- C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Coordinador de Órganos de Gobierno.
- C.c.p.- Lic. Julio Felipe García Muñoz.- Director de Seguimiento del Proceso Legislativo

PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

TURNARSE A: SECRETARÍA
FECHA: 01 DIC 2020
P. SU: SECRETARÍA MUNICIPAL
FOLIO NO.: 2548



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

ANEXO II



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



SECRETARIA GENERAL

Oficio: SGA/514/2020

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., a 01 de diciembre del 2020.

JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

PRESENTE:

Antecediendo un cordial saludo, aprovecho para turnar el Dictamen Número 71 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Lo anterior para que sea analizado dentro de la Comisión de Gobernación y Legislación, y se presente el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 106 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., cuidando los tiempos establecidos en la Constitución del Estado a partir de la recepción del documento por parte del Ayuntamiento, para emitir el posicionamiento correspondiente por parte del Cabildo.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE:

"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.C.P. Archivo
CGPE*



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

ANEXO III



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

ORDEN DEL DIA

REUNION DE TRABAJO DE LA COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION DEL DIA
02 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN PUNTO DE LAS 15:00 HORAS EN SALA SERGIO BROWN.

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
3. BIENVENIDA POR EL REGIDOR JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
4. REUNION DE TRABAJO CON LA COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION
PARA ANALIZAR ELTEMA: DE DICTAMEN NÚMERO 71 DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL
CONGRESO DEL ESTADO.
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

MINUTA

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunidos en la sala de Regidores Sergio Brown, ubicada en el 2do. Piso del Palacio Municipal, siendo las ____ horas del día 02 de diciembre del 2020, la comisión de Gobernación y Legislación, presentada por los Regidor Lic. José Félix Ochoa Montelongo, relativo al tema: Análisis Dictamen número 71 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, tomando los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

- El dictamen consiste en la adición de diversas fracciones al Artículo 8 de la Constitución de nuestro Estado con el fin de fortalecer y garantizar derechos humanos en nuestro Estado de Baja Cal, se aprueba el dictamen 71 de la Comisión de Gobernación y Legislación y Puntos Constitucionales.



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

ANEXO V

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned on the right side of the page.

A second handwritten signature in blue ink, featuring a series of horizontal and vertical strokes, located in the lower right corner of the page.



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Lista de asistencia a reunión de trabajo virtual de la Comisión de Gobernación y Legislación, Presidida por el Regidor José Félix Ochoa Montelongo, En Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta Casa Municipal. Dictamen número 71 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado.

El día 02 de diciembre del 2020.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
Julio Cesar Diaz	Regidor	
Joaquín Ochoa	Regidor	



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



Regidores
Núm. de Oficio JFOM-004 R/341/2020
Asunto: Él se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 02 de diciembre del 2020.

**LIC. JOSE ANTONIO SOTELO
JURIDICO
DEL VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-**

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, se le hace la cordial invitación a la reunión de trabajo virtual de la Comisión de Gobernación y Legislación. Para analizar Dictamen número 71 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado. la cual se llevará a cabo el día 02 de diciembre del año en curso a las 15:00 horas. El link se le enviara antes de empezar la transmisión por medio de chat.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

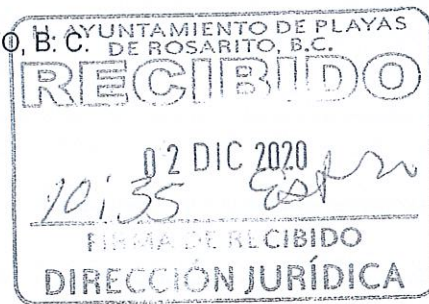
“ Humanizando la Ciudad. ”

**LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.**

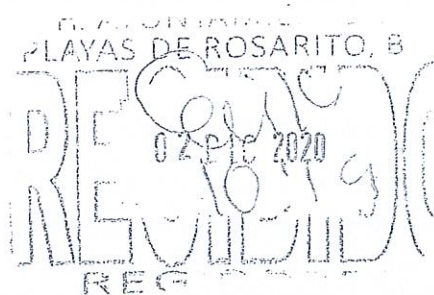


REGIDORES

c.c.p/ ARCHIVO
JFOM/lab



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Regidores
Núm. de Oficio JFOM-004 R/343/2020
Asunto: Él se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 02 de diciembre del 2020.

**JULIO CESAR DIAZ FELIX
SECRETARIO DE LA COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION
DEL VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-**

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, se le hace la cordial invitación a la reunión de trabajo virtual de la Comisión de Gobernación y Legislación. Para analizar Dictamen número 71 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado. la cual se llevará a cabo el día 02 de diciembre del año en curso a las 15:00 horas. El link se le enviara antes de empezar la transmisión por medio de chat.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE

“ Humanizando la Ciudad. ”

**LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.**

c.c./ ARCHIVO
JFOM/lab

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
RECIBIDO
02 DIC 2020
REGIDORES



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Playas de Rosarito, B. C. a 02 de diciembre del 2020.

Regidores
Núm. de Oficio JFOM-004 R/344/2020
Asunto: Él se indica.

**ARQ. PILAR OLIMPIA VARGSD MORENO
VOCAL DE LA COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION
DEL VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-**

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, se le hace la cordial invitación a la reunión de trabajo virtual de la Comisión de Gobernación y Legislación. Para analizar Dictamen número 71 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado. la cual se llevará a cabo el día 02 de diciembre del año en curso a las 15:00 horas. El link se le enviara antes de empezar la transmisión por medio de chat.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE

“ Humanizando la Ciudad. ”

**LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.**

c.c.p/ARCHIVO
JFOM/lab



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
ESPACHADO
01 DIC 2020
ESPACHADO
REGIDORES

Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

ANEXO V

A vertical handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

A small, scribbled handwritten signature in blue ink.